

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

I.- ASUNTO A TRATAR

En atención al informe secretarial que antecede, se pronuncia este despacho sobre la solicitud de conversión de títulos judiciales a favor del proceso de la referencia, de acuerdo a los siguientes:

II.- ANTECEDENTES

- 1.- Mediante auto de 23 de febrero de 2022, este despacho ordenó dentro del presente proceso decretar el embargo y retención del 30% del salario devengado por el señor **WILTON FREDY CASTRO SILVA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 74.344.795 de Floresta, como funcionario público en el cargo denominado director operativo de control Fiscal en la Contraloría General de Boyacá, donde se encuentra actualmente vinculado y para tal efecto se libró el oficio Civil No. 100 en el cual se indicó que los dineros debían ser consignados a ordenes de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales 152762042001 del Banco agrario en favor del proceso 152764089001-2020-00025-00.
- 2.- Que pasados tres meses y por solicitud de la parte demandante este despacho ordenó mediante auto de 9 de junio de 2022, requerir al tesorero y/o pagador de la Contraloría General de Boyacá, a fin de que informara a este despacho el por qué no se habían efectuado los descuentos correspondientes al señor **WILTON FREDY CASTRO SILVA**.
- 3.- El día 17 de junio de 2022, vía correo electrónico se recibió informe por parte del Subdirector Financiero, Presupuestal y Contable de la Contraloría General de Boyacá, donde se aportan las constancias de los depósitos judiciales correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2022; sin embargo, de los mismos se puede constatar que fueron depositados a nombre del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Tunja.
- 4.- El día 17 de junio de 2022, el demandado WILTON FREDY CASTRO SILVA, allega solicitud de conversión de los títulos judiciales.
- 5.- El día 21 de junio de 2022, se allega vía correo electrónico solicitud de conversión de los depósitos judiciales Nos. 584602,584621,584650, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2022, por parte del Subdirector Financiero, Presupuestal y Contable de la Contraloría General de Boyacá, al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Tunja.

III.- CONSIDERACIONES

En atención a la solicitud radicada, tanto por la demandante respecto del pago de los depósitos judiciales correspondientes a los alimentos de sus menores hijos y decretados a través de medida cautelar al interior de este proceso, como por el demandado y la Subdirección Financiera, Presupuestal y Contable de la Contraloría General de Boyacá al señalar que efectivamente los descuentos salariales fueron efectuados, pero por error involuntario fueron cancelados a órdenes del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Tunja; una vez verificados los soporte allegados se constata lo informado, por lo que este despacho considera procedente acceder a la petición de conversión de los mismos.

ORDENA CONVERSIÓN

23/JUNIO/2022

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2020-00025

DTE: IVON PATRICIA PUENTES ADAME

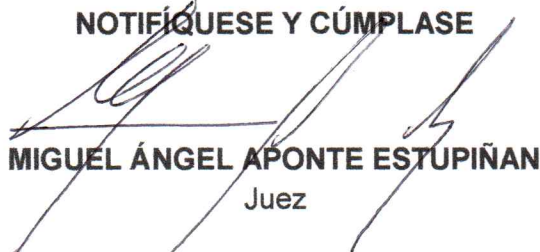
DDO: WILTON FREDY CASTRO SILVA

En este orden de ideas, procederá este despacho a solicitar al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Tunja, se tramite la conversión de los títulos Judiciales No. 4015030000519976, 4015030000521733 y 4015030000523798, cada uno por valor (\$1.328.700.00) a favor a la cuenta de títulos judiciales N° 152762042001 correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante IVON PATRICIA PUENTES ADAME, identificada con la C.C. No.23.588.972 de Floresta, demandado WILTON FREDY CASTRO SILVA, identificado con la C.C. No. 74.344.795, Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 152764089001-2020-00025.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad del Circuito de Tunja, se tramite la conversión de los títulos Judiciales No. 4015030000519976, 4015030000521733 y 4015030000523798, cada uno por valor (\$1.328.700.00) a favor a la cuenta de títulos judiciales N° 152762042001 correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Floresta en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante IVON PATRICIA PUENTES ADAME, identificada con la C.C. No.23.588.972 de Floresta, demandado WILTON FREDY CASTRO SILVA, identificado con la C.C. No. 74.344.795, Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 152764089001-2020-00025. Por secretaría oficiase, adjuntando los respectivos soportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN**

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 23 hoy 24 de junio de 2022, siendo las 8:00 A.M.

**DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO**
Secretaria